MUNICIPALIDAD DE CARMEN DEL PARANÁ

Intendencia Municipal

Antigua "Tupá ra`y" hoy "Capital del Arroz" y "Cuna de la Independencia"
"Batalla de Tacuary" - 09/Marzo/1811

CONTRATO Nº...13.../2023.-

ARREGLO URGENTE DEL CERCO PERIMETRAL Y CAMBIO DE CISTERNAS EN EL BAÑO DEL SEGUNDO CICLO EN LA ESCUELA VIRGEN DEL CARMEN.-

Entre la MUNICIPALIDAD DE CARMEN DEL PARANÁ, domiciliada en LA CALLE GERMÁN WILCKE ENTRE BOQUERÓN Y YATEVÓ, de la ciudad de Carmen del Paraná, República del Paraguay, representada para este acto por el SR. GERMÁN GUSTAVO GNEITING RODRIGUEZ, con Cédula de Identidad N° 2.231.114 , INTENDENTE MUNICIPAL NOMBRADO POR A.I. Nº: 76/2021 DE FECHA 12 DE OCTUBRE DE 2021, y LA SECRETARIA GENERAL SRA. LOURDES BEATRIZ FERREIRA GUTIERREZ con Cédula de Identidad Nº 3.431.590, NOMBRADA POR RESOLUCIÓN Nº: 197/2021, denominados en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma Unipersonal RV CONSTRUCCIONES CON RUC: 1179706-1, representada para este acto por la Sra. ELFRIDA GARAY VDA. DE VILLORDO, con Cédula de Identidad N° 1.179.706, REPRESENTANTE LEGAL Y PROPIETARIA DE LA EMPRESA, domiciliada en Avda. Dr. Cesar Almada Esq. Rexerot, Bº San Francisco de la ciudad de HOHENAU, denominada en adelante la CONTRATISTA, denominados en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "ARREGLO URGENTE DEL CERCO PERIMETRAL Y CAMBIO DE CISTERNAS EN EL BAÑO DEL SEGUNDO CICLO EN LA ESCUELA VIRGEN DEL CARMEN.-", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones.-

1. OBJETO

ARREGLO URGENTE DEL CERCO PERIMETRAL Y CAMBIO DE CISTERNAS EN EL BAÑO DEL SEGUNDO CICLO EN LA ESCUELA VIRGEN DEL CARMEN.-

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Los Aspectos Generales del Contrato;
(d) Los datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 437155.

Elfrida Garay de Villordo
R.U.C. 1179706 - 1

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación por Vía de la Excepción N° 02/2023, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Carmen del Paraná, según resolución IMN° 160/2023. La adjudicación fue realizada por Resolución IMN° 172/2023.-

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la firma del mismo hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

Elfrida Garay de Villorde
R.U.C. 1179706 - 1
Cel.:(0983) 809 288

Municipalidad de Carmen del Paraná
Secretaria General

Municipalidad de Carmen del Paraná
INTENDENCIA

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
1	**Construcción de cerco perimetral**				
1.1	Destronque de árboles y plantas, limpieza de zona de obra	Metro lineal	45	40.333	1.814.985
1.2	Sustitución de alambre de puas existentes por alambres nuevos	Metro lineal	725	8.312	6.026.200
1.3	Refacción de tabique afectado por colocación de postes nuevos	Metro lineal	50	30.166	1.508.300
1.4	Sustitución de tejidos existentes por nuevos	Metro lineal	145	44.666	6.476.570
1.5	Pintura de portón metálico	Global	1	350.000	350.000
1.6	Postes de HºAº de 3 metros	Unidad	23	113.333	2.606.659
1.7	Tensores metálicos de alambre	Unidad	100	6.666	666.600
2	Mantenimiento y reparación de sanitario	Global	1	5.166.666	5.166.666
2.1	Cantero de mampostería	Metro lineal	18	33.000	594.000
3	Limpieza Final	Global	1	766.666	766.666
TOTAL GENERAL DE OBRAS					**25.976.646**

Precio Total (en letras): Veinticinco millones novecientos setenta y seis mil seiscientos cuarenta y seis guaraníes.----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

El periodo de Construcción será de 30 (treinta) días contados a partir de la firma del Acta de Inicio de obra.----------

La obra se llevará a cabo en la Escuela Básica Nº 512 Privada Subvencionada Virgen del Carmen

La recepción provisoria se dará una vez culminado el periodo de construcción.----------

La recepción definitiva de 5 (cinco) días posteriores al período de recepción provisoria.--------

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: La Convocante, en su representación el Sr. Germán Gustavo Gneiting Rodríguez – Intendente Municipal.-

Elfrida Garay de Villordo
R.U.C. 1179706 - 1
Cel.:(0983) 809 288

Municipalidad de Carmen del Paraná
Secretaria General

Municipalidad de Carmen del Paraná
INTENDENCIA

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Contractuales.

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)

Para acceder al anticipo, el Contratista deberá presentar dentro de los **2** días calendarios posteriores a la firma del contrato la solicitud de pago de anticipo, acompañada de:

a) El Plan de inversión del anticipo, conforme al formulario incluido en la Sección VI;

b) Garantía de anticipo, en alguna de las formas establecidas en el artículo 81 del Decreto reglamentario N° 21.909/03;

c) La Factura correspondiente.

Para los efectos de la presentación el Contratista deberá hacerlo ante:

Lugar: Municipalidad de Carmen del Paraná

Horario de atención: De 07:00 a 13:00 horas.-

Dependencia: Dirección de Administración y Finanzas

Funcionario responsable: Lic. Alejandra Garay.-

Se verificarán las documentaciones requeridas y previa aprobación del Plan de inversión del anticipo y constatación de la extensión adecuada de la garantía y factura correspondientes, se abonará al Contratista el monto total del anticipo, a más tardar a los (2) dos días siguientes a la fecha de presentación de la solicitud.

De constatarse defectos o la omisión de alguno de los documentos citados, será comunicado al Contratista y el plazo de pago quedará suspendido.

La Contratante notificará por escrito al Contratista la disponibilidad del anticipo.

La forma de amortización del monto anticipado se irán deduciendo por certificado presentado; el mismo porcentaje del monto del anticipo.-

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Contractuales.

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)

Anticipo:

Garantía de anticipo, en forma de Declaración Jurada.-

Garantía de Fiel cumplimiento de contrato:

El Contratista deberá presentar una Garantía de fiel cumplimiento del contrato por el 10% del monto total del contrato dentro de los 5 días posteriores a la fecha de la firma del mismo, en forma de Declaración Jurada.-

12. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato, serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos

Elfrida Garay de Villordo
R.U.C. 1179706 - 1
Cel.:(0983) 809 288

Municipalidad de Carmen del Paraná
Secretaría General

Municipalidad de Carmen del Paraná
INTENDENCIA

de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

13. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)
ARREGLO URGENTE DEL CERCO PERIMETRAL Y CAMBIO DE CISTERNAS EN EL BAÑO DEL SEGUNDO CICLO EN LA ESCUELA VIRGEN DEL CARMEN.-

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.

16. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

17. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.
Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Encarnación, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Carmen del Paraná, República del Paraguay, a los 27 días del mes de octubre de 2023.-

Firmado por: ----------. Sr. Germán Gustavo Gneiting Rodríguez
Intendente Municipal.-

Firmado por: ----------. Sra. Lourdes Beatriz Ferreira Gutiérrez
Secretaria General.-

Firmado por: Elfrida Garay. Sra. Elfrida Garay Vda. de Villordo.-
Representante Legal - Contratista.-

Elfrida Garay de Villordo
R.U.C. 1179706 - 1
Cel.:(0983) 809 288